



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00716902-UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-415-E-UNC-DEC#FD y su ampliación en la RHCD-2022-75-E-UNC DEC#FD se solicita licencia por año sabático para el Profesor Doctor José Fernando MARQUEZ (Legajo N° 31613) por el período desde el 01/03/2022 y hasta el 28/02/2023;

Lo informado en orden 39 por la Dirección General de Personal;

Lo dispuesto por la Res. H.C.S.N° 408/05;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2021-415-E-UNC-DEC#FD y su ampliación en la RHCD-2022-75-E-UNC-DEC#FD y, en consecuencia, otorgar licencia por año sabático para el Profesor Doctor José Fernando MARQUEZ (Legajo N° 31613) en el cargo de Profesor Titular en la asignatura “Derecho Privado VII (Derecho de Daños) de la Facultad de Derecho, a partir del 01/03/2022 y hasta el 28/02/2023 , con cargo a la Res. Rec. N° 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87).

ARTÍCULO 2°.- El Prof. MARQUEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

